

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición 371/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores Burgos López, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Alcázar de San Juan, a 9 de diciembre de 1997. La señora doña Raquel Fabrega Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos a instancias de doña Dolores Burgos López y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Díaz Hellín Gude, y en su defensa el Letrado don Diego Cobo Serrano, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, declarada en rebeldía. Fallo: Estimo íntegramente la demanda promovida por la Procuradora señora Díaz Hellín Gude, en nombre y representación de doña Dolores Burgos López, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino y, en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de 1 de febrero de 1945, sobre la finca urbana situada en la calle Emilio Castelar, 67, piso segundo derecha de esta ciudad, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición del actor el inmueble con apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza en el plazo legal. Las costas de este juicio se imponen a la demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, expido el presente en Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.774.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Grumeco Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Benito Fernández Pedregal Domínguez y doña María de los Milagros García Eiriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 13, piso tercero A, situado en la planta tercera del edificio sito en Alcobendas (Madrid), casa número XI, en Avenida de España s/n, hoy prolongación del Paseo de la Chopera número 85. Tiene una superficie útil de 64,48 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 809, libro 711, folio 133, finca número 7.120.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—64.841.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1994-B, instado por «Splendor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Sánchez y doña Genoveva Rangel García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final de dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el caso de ser negativa la diligencia de notificación de las fechas de subasta en la finca hipotecada, se entienden notificadas con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local número 1, en planta baja del edificio sito en esta ciudad y sus avenidas de Padre Vendrell y Loring. Se compone de una nave con aseo en su fondo y un altillo o nata, midiendo la parte baja 165 metros 24 decímetros cuadrados y el altillo 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.318, libro 400 de la sección segunda de Alicante, folio 19, finca registral 28.621.

Tasada a efectos de subasta en 5.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—65.596.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio de «Pieza separada de ejecución provisional» dimanante de menor cuantía número 82/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Emilio Alberola Alemán, contra don Jaime Luis Solbes Llopis, se ha acordado la venta en público subasta, de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta el día 27 de enero de 1999.

Segunda subasta el día 23 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalua (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas

que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a las dos terceras de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de la consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, sita en calle San Carlos número 47 (antes número 55 de policía), finca registral número 85.226, tomo 2.489, libro 1.511, folio 56 y 58; valorado a efectos de subastas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.797.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 79/1998, seguidos a instancia de «Diamant Águila, Sociedad Anónima», «Abrasivos Águila, Sociedad Anónima», e «Industrial Diawerk, Sociedad Anónima». Todas ellas representadas por el Procurador de los Tribunales don José Luis Martínez del Fresno, contra Pavimentos de Granito de Castilla-La Mancha; con domicilio social en el Polígono Industrial Los Villares, carretera de la Estación, sin número de Caudete; representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Medina Valles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que seguidamente se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de la Entidad demandada, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las fechas y horas en que se celebrarán las subastas. Y si por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Único. Edificación sita en el término de Caudete, paraje Los Villares, sin número, formada por dos cuerpos de edificio: A) Un edificio industrial situado en el linde noroeste de la parcela, formado por 2 naves industriales adosadas a una sola planta, más edificación aneja de las dos plantas, con destino a servicios y oficinas, que ocupa todo ello una superficie en planta de solar de 1.919 metros cuadrados, teniendo varias puertas de acceso a través de los terrenos que la circunda; B) Edificio industrial de una sola planta, destinada a almacenamiento de envases y productos, que mide una superficie de 509,04 metros cuadrados, teniendo varias puertas de acceso a través de los terrenos que la circunda. Ambas edificaciones se hallan rodeadas de terreno que mide una superficie de 17.572,96 metros cuadrados; o sea, una extensión superficial total de 20.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido al tomo 1.024, libro 317, folio 31, finca registral número 26.953.

Valorada a efectos de la primera subasta en 56.555.080 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—64.761.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», antes «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones y Construcciones Chacón y Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.470, inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 119.

Local comercial, al que se le asigna el número 9-1. Tiene una superficie construida de 564 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con portal denominado 2 del edificio y local que se denomina con el número 9-2; izquierda, con portal denominado 1 y fachada este; fondo, con fachada sur, y frente, con el local número 8, portales de entrada al edificio 1 y 2 y fachada norte sobre la avenida de la Costa del Sol. Orientado al norte.

Tipo de subasta: 96.110.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—64.668.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Unicaja, contra don Antonio Saperas Callado y doña Sixta Morales Palomares, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2016.0000.17.0480/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Haza de tierra de secano sita en la campiña de Andújar, procedente de la dotación del Cortijo de los Barrios, conocido por Cortijo de Lázaro, con una extensión de 14,16 hectáreas, según datos registrales. Inscrita al folio 78 del libro 233 de Andújar, finca número 10.295.

Valorada en 13.452.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—64.201.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1998-1, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Cabrero García, contra Sociedad Agraria Transformación Frisia-Urbe y otros en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1999, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 24 de marzo de 1999; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 21 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda número 1; y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca rustica denominada Cortijo de Uribe en término de Mollina de cabida inicial de 55 hectáreas, 48 áreas y 31 centiáreas, valorada a efectos de subasta, según escritura en 45.250.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—64.802.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Ramón Casaus Checa y doña Francisca María Rabaneda Castillo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate para la segunda, el día 10 de marzo de 1999; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 13 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda número 1; y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 577, folio 11, finca número 32.171, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta según escritura en la cantidad de 13.134.000 pesetas.

Es un piso vivienda en la planta segunda del edificio número 98 de la calle Infante don Fernando de Antequera.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—64.800.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jesús Osuna Bernabé y doña María Dolores Medina Doménech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Tordera, Orsavinya, finca llamada «Cal Capit», en una porción de terreno de superficie 2.387,16 metros cuadrados. Esta vivienda se compone de planta baja y piso, y está cubierta de teja. La planta baja está destinada a garaje y a dependencias de almacenaje y manipulación de productos de la actividad agraria, y tiene una superficie de 301,48 metros cuadrados, y la planta piso está destinada a vivienda y consta de recibidor, cuatro habitaciones, una de ellas con aseo, comedor-estar, cocina y baño, y tiene una superficie de 146,59 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 35,94 metros, camino vecinal de Orsavinya, e izquierda, entrando, oeste, en línea de 79 metros, derecha, este, en línea de 75,48 metros, y fondo, norte, en línea de 34,44 metros, con resto de finca matriz de que se segregó. El resto del terreno no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.556, libro 174 de Tordera, folio 179, finca número 3.509, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el